

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pis.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseiones de África.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes vacante de Matemáticas del Instituto de Toledo.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	
125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra vacante de Matemáticas del Instituto de Toledo.

Ministerio de Fomento:

Real orden aprobando el proyecto de las obras de los trozos segundo y tercero de la carretera de Béjar al Barco de Avila, y disponiendo se ejecuten por administración. Otra aclaratoria de la de 24 de Octubre último, en la que se dispone se inserten á continuación de los anuncios de subastas los pliegos de condiciones facultativas, parti-

culares y económicas á que haya de ajustarse su ejecución.

Administración central:

HACIENDA.—*Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.* Llamamiento de pagos y entrega de los valores que se expresan.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Subsecretaría.*—Anunciando hallarse vacante una Cátedra de Matemáticas en el Instituto de Toledo.

FOMENTO.—*Dirección general de Agricultura.*—Anunciando hallarse vacante la plaza de Verificador de contadores eléctricos de la provincia de Santander.

HACIENDA.—*Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.*—Relación núm. 37 de los créditos clasificados por esta Junta.

Administración provincial:

Dirección de las Minas de azogue de Almadén.—Subasta para contratar el servicio de transportes exteriores.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y municipales.

Anuncios y noticias oficiales:

Securitas.
Bolsa.—Cotización oficial.
Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa su viaje sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha dispuesto se anuncie á traslación, con arreglo á lo prevenido en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904, una Cátedra de Matemáticas del Instituto de Toledo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1905.

EGUILIOR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Rescindida por fallecimiento del contratista la contrata de las obras de construcción de los trozos segundo y tercero de la carretera de Béjar al Barco de Avila, en esa provincia, y redactado el oportuno proyecto de las obras de terminación de dichos trozos;

S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo dispuesto por esta Dirección general y lo informado por la Sección primera del Consejo de Obras públicas, ha tenido á bien aprobar el proyecto, por su presupuesto de 117.629'53 pesetas, disponiendo que, en atención á la urgencia é índole especial de las obras, se lleven á cabo á la brevedad posible las explanaciones y obras de fábrica de los mencionados trozos por el sistema de administración, con cargo al capítulo 9.º, art. 1.º, concepto 8.º, del presupuesto vigente, y por su coste de ejecución material, que, aumentado con el 3 por 100, según previenen las disposiciones vigentes, importa en junto 33.176'14 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1905.

C. DE ROMANONES

Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas acerca de la extensión que debe darse al precepto ordenado en la Real orden de 24 de Octubre último, publicada en la GACETA del día 7 del presente mes, cuyo fin único era dar facilidades á los licitadores en las subastas de obras públicas para el conocimiento de las condiciones de los proyectos objeto de las mismas;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que las condiciones facultativas, particulares y económicas que deberán publicarse en la GACETA á continuación de los anuncios respectivos serán todas aquellas que, á juicio de la Dirección general de Obras públicas, se estimen necesarias á los fines indicados anteriormente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1905.

C. ROMANONES

Sr. Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 13 al 18.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, pertenecientes al primer grupo; facturas corrientes hasta el núm. 1.350.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32.255.

Idem de títulos de la Deuda perpetua exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de la conversión de las Deudas coloniales y amortizable del 4 por 100, con arreglo á la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 2.131.

Idem de carpetas de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior; hasta el núm. 9.503.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100, presentadas para el canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 2 de Mayo de 1900, hasta el núm. 11.094.

Idem de títulos del 4 por 100, emisión de 31 de Julio de 1900, por canje de carpetas provisionales de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.619.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por renovación de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas números del 1 al 13.717.

Día 16.

Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes hasta el número 1.350.

Idem de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones de reales del semestre corriente y anteriores y de 55 y

20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos; facturas presentadas y corrientes. Idem de intereses de inscripciones del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores.

Día 17.

Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes hasta el núm. 1.350.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de 1883 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Día 18.

Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes hasta el núm. 1.350.

Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja por renovación del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes. Madrid 10 de Noviembre de 1905.—El Director general, Ceñón del Alisal.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Toledo una Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Noviembre de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Industria y Trabajo.

Hallándose vacante la plaza de Verificador de contadores eléctricos de la provincia de Santander, la cual ha de proveerse en la forma que determina el art. 4.º del Real decreto de 7 de Octubre de 1904, se anuncia su provisión á concurso entre los que reúnan los requisitos siguientes, exigidos por el artículo 5.º del mencionado Real decreto:

1.º Ser español.
2.º Tener más de veintitrés años de edad.
3.º No haber cesado en otro cargo público por motivo justificado en expediente.

4.º Estar en plena posesión de los derechos civiles. El cargo ha de proveerse atendiendo á las condiciones de preferencia establecidas en el citado art. 4.º del Real decreto de 7 de Octubre de 1904.

Los aspirantes presentarán las solicitudes, dirigidas á este Centro directivo, en la Secretaría del Gobierno civil de la provincia de Santander, en el improrrogable plazo de quince dias, que empezarán á contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 37.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 23 de Octubre último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A.—Haber personales.

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de créditos.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
20	Octubre	1901	Febrero á Agosto 96.	22	6	1	José Cava Andrade	Soldado		142'15
29	Diciembre	1901	Enero á Agosto 96.	»	8	2	Miguel Escalona Mur	Idem		88'95
1	Febrero	1902	Diciembre 95 á Agosto 96.	»	10	3	Antonio Blanco González	Idem		158'50
1	Idem	1902	Diciembre 95 á Agosto 96.	»	11	4	Pedro González Donoso	Idem		168'25
8	Marzo	1902	Febrero á Agosto 96.	»	12	5	José Gouce Domínguez	Idem		168
17	Idem	1902	Enero á Agosto 96.	»	13	6	Francisco Fernández Borrego	Idem		141'25
18	Idem	1902	Septiembre á Diciembre 96.	»	14	7	Claudio Leal Blanco	Idem		47'75
22	Idem	1902	Diciembre 1895	»	15	8	Lino Cano Muñoz	Idem		29'90
24	Idem	1902	Septiembre á Octubre 96.	»	16	9	Federico Borlado García	Idem		41
4	Abril	1902	Febrero á Diciembre 96.	»	18	10	Tiburcio Blasco Gil	Idem		194'05
12	Idem	1902	Diciembre 95 á Agosto 96.	»	19	11	José Noblejas Martínez	Idem		128'50
14	Idem	1902	Diciembre 95 á Enero 96.	»	20	12	Francisco Anabitarte Iradi	Idem		37'25
17	Idem	1902	Diciembre 95 á Abril 96.	»	21	13	Basilio García Pavón	Idem		76'20
28	Idem	1902	Febrero á Julio 96.	»	22	14	José Carrasco Díaz	Idem		131'30
15	Mayo	1902	Febrero á Diciembre 96.	»	23	15	Francisco Aguilar Barroso	Idem		166'90
8	Junio	1902	Febrero á Mayo 96.	»	25	16	Manuel Roldán Matilla	Idem		35'25
7	Julio	1902	Diciembre 95 á Febrero 96.	»	26	17	Juan Díaz Fernández	Idem		54'25
24	Agosto	1902	Febrero á Junio 96.	»	27	18	Diego Rodríguez Vargas	Idem		114'80
14	Diciembre	1902	Enero á Julio 96.	»	29	19	Juan Fernández García	Idem		150'55
16	Junio	1903	Febrero á Agosto 96.	»	30	20	Francisco González Gallardo	Idem		74'55
1	Marzo	1904	Febrero 96 á Diciembre 98.	»	31	21	Felipe Gómez Redondas	Idem		373'35
12	Julio	1904	Diciembre 95 á Diciembre 98.	»	32	22	Pedro Sanz Castaño	Idem		375'60
21	Septiembre	1904	Marzo á Diciembre 98.	»	33	23	Antonio Martos Caballero	Idem		63'70
26	Marzo	1902	Enero á Febrero 96.	»	35	24	B. nigno Gracia Mene	Cabo		42'75
26	Septiembre	1904	Enero 98 á Enero 99.	28	1	25	L. Enrique Mancheño Carbonero	Segundo Teniente	Idem id. id. del primer batallón del regimiento Infantería de Granada, número 34 (Cuba)	776'75
11	Noviembre	1902	Abril 92 á Diciembre 97.	364	29	26	Alejandro San Monje	Soldado	Idem id. id. del batallón Provisional de la Habana, núm. 2 (Cuba)	754'05
11	Febrero	1898	Febrero 92 á Noviembre 96.	376	2	27	Baltasar Pájaro Incógnito	Idem	Idem id. id. del regimiento Caballería de Pizarro, número 30 (Cuba)	964'70
20	Mayo	1899	Diciembre 91 á Enero 99.	»	3	28	Domingo Moreno Gil	Idem		1.483'30
6	Marzo	1901	Noviembre 93 á Noviembre 98.	»	6	29	José Nadal Ferrer	Cabo		906'95
8	Octubre	1903	Junio 91 á Noviembre 98.	»	18	30	Manuel Silvestre Igual	Herrador		1.932'55
13	Febrero	1898	Septiembre 95 á Diciembre 97.	377	1	31	D. Pedro Massana Freixa	Capitán		965'90
27	Agosto	1900	Septiembre á Diciembre 95.	»	2	32	D. Antonio Román Orejón	Idem		18'75
27	Idem	1900	Septiembre 95 á Septiembre 98.	»	3	33	D. Feliciano Castaño Fernández	Idem		1.682'85
27	Idem	1902	Septiembre 95 á Noviembre 97.	»	4	34	D. Julio Lostaló Ribot	Idem		2.147'45
28	Noviembre	1900	Marzo á Junio 98.	»	5	35	Eustasio Fernández Velasco	Sargento	Idem id. id. del regimiento Caballería del Rey (Cuba)	583'91
26	Diciembre	1900	Septiembre 95 á Julio 96.	»	6	36	D. Manuel Simona Fernández	Capitán		22'85
24	Noviembre	1901	Septiembre 95 á Agosto 97.	»	7	37	D. José Maldonado Rato	Primer Teniente		337'59
3	Diciembre	1901	Septiembre 95 á Septiembre 98.	»	8	38	Francisco Azubel Bautista	Soldado		243'83
4	Febrero	1902	Septiembre 95 á Diciembre 97.	»	9	39	Venancio Rivas Sánchez	Idem		351'39
27	Abril	1902	Septiembre 97 á Septiembre 98.	»	10	40	Francisco Candelas Saez	Maestro sillero		378'15
29	Enero	1900	Diciembre 92 á Octubre 98.	380	3	41	José Bernat Cefre	Artillero segundo	Idem id. id. del cuarto regimiento de Artillería de Montaña (Cuba)	690'75
27	Junio	1903	Julio 94 á Enero 99.	382	5	42	D. José Vela Silva	Comandante	Idem id. id. del quinto regimiento de Artillería de Montaña (Cuba)	1.320'15
29	Julio	1899	Marzo 94 á Agosto 97.	»	17	43	Domingo Rivas Serra	Artillero segundo		539'70
26	Junio	1900	Febrero 92 á Junio 96.	»	44	44	Matías del Río Incógnito	Idem		250'50
10	Enero	1902	Noviembre 93 á Diciembre 98.	»	55	45	Blas Pérez Mendoza	Sargento		176
20	Marzo	1898	Febrero 96 á Noviembre 97.	383	1	46	Balbino Zallo Iturbe	Sanitario segundo		149'75
23	Idem	1899	Marzo 95 á Agosto 98.	»	2	47	Manuel del Soto Expósito	Idem		201'90
4	Mayo	1899	Enero á Octubre 98.	»	3	48	Angel Nieto Soto	Idem		13
25	Idem	1899	Septiembre 95 á Septiembre 97.	»	4	49	Ramón Font Cerdá	Idem		271'50
20	Noviembre	1899	Noviembre 95 á Abril 98.	»	5	50	Antonio Fernández Martínez	Idem		67'65
21	Febrero	1900	Julio 95 á Agosto 98.	»	6	51	Narciso Tezano Ruiz	Idem		412'35
23	Idem	1900	Octubre 95 á Diciembre 98.	»	7	52	Luis Baranda Gauna	Idem		892'90
9	Marzo	1900	Septiembre 96 á Diciembre 98.	»	8	53	Manuel Díaz Rodríguez	Idem	Idem id. id. de la segunda brigada de Sanidad Militar (Cuba)	567'15
4	Abril	1900	Enero 96 á Octubre 98.	»	9	54	José Suárez Urraca	Idem		1.134'15
1	Mayo	1900	Marzo 95 á Noviembre 98.	»	10	55	José Rodríguez Navarro	Idem		490'30
18	Julio	1900	Diciembre 97 á Diciembre 98.	»	11	56	Angel Riestra Díaz	Idem		287'70
13	Junio	1901	Marzo 95 á Diciembre 98.	»	13	57	Juan Arch Rovira	Idem		1.273'85
18	Septiembre	1901	Julio 95 á Noviembre 97.	»	14	58	Ramón Rodríguez García	Idem		148'70
22	Octubre	1902	Octubre 95 á Diciembre 98.	»	16	59	Félix García Díaz	Idem		1.056'60
17	Febrero	1903	Septiembre 96 á Diciembre 98.	»	18	60	Eloy Estévez Camiño	Idem		553'20
2	Mayo	1903	Junio 95 á Diciembre 98.	»	20	61	Agustín Salvador Catalá	Idem		938'75
27	Julio	1903	Diciembre 95 á Octubre 98.	»	21	62	Jacinto Ramos Soriano	Idem		648'50
9	Noviembre	1903	Abril 94 á Febrero 99.	400	6	63	Esteban Revilla Pedroso	Guardia segundo	Idem id. id. de la Guardia civil, — Comandancia de Santa Clara. — 18.º tercio (Cuba)	102'52
15	Febrero	1900	Octubre 93 á Junio 95.	»	8	64	D. Facundo Cañada López	Capitán		1.456'80
24	Enero	1899	Mayo 91 á Junio 97.	401	1	65	Manuel Gruñeiro López	Guardia	Idem id. id. de la Guardia civil, — Comandancia de Sagua. — 18.º tercio (Cuba)	1.985'70
6	Agosto	1900	Enero 95 á Octubre 98.	»	5	66	Lamberto Vicente Ruiz	Idem		475'95
9	Noviembre	1897	7 meses	639	1	67	Vicente Gómez Llanos	Soldado		189'75
23	Mayo	1899	10 meses	»	3	68	Pedro Adrover Lluch	Idem		59'75
28	Julio	1899	10 meses	»	4	69	Segundo Sebastián Baeza	Idem		73'20
14	Septiembre	1899	28 meses	»	5	70	Vicente Vaisauli Martínez	Idem		27'85
15	Idem	1899	26 meses	»	6	71	Feliciano Cotanda Porta	Idem		36'75
29	Idem	1899	26 meses	»	7	72	Vicente Ferrer Jimeno	Idem		109'05
14	Octubre	1899	4 meses	»	8	73	Salvador Bonifacio Prats	Idem		91'15
2	Noviembre	1899	34 meses	»	9	74	Emilio Güel Solermón	Idem		623'65
7	Idem	1899	32 meses	»	10	75	Juan Rodríguez Maldonado	Idem		714'50
7	Idem	1899	9 meses	»	11	76	Jacinto Peret Serra	Idem		59'80
16	Idem	1899	23 meses	»	12	77	Antonio Palau Vicente	Idem		112'15
29	Idem	1899	4 meses	»	14	78	Juan Muñiz González	Idem		60'80
6	Febrero	1900	10 meses	»	15	79	Vicente Pedrós Diego	Idem		114'05
13	Idem	1900	12 meses	»	16	80	Gregorio Querol Perales	Idem	Idem id. id. del batallón Cazadores Expedicionario á Filipinas, n.º 7.	61'95
22	Marzo	1900	15 meses	»	17	81	Alonso Vela Bermúdez	Idem		14'15
23	Idem	1900	33 meses	»	18	82	Lorenzo Sauch Miguel	Idem		763'50
26	Idem	1900	38 meses	»	19	83	Ricardo Moreno Eclja	Idem		176'20
1	Abril	1900	28 meses	»	20	84	Faustino Ugarte Pinillos	Idem		762'80
9	Idem	1900	39 meses	»	21	85	Manuel Lombau Castro	Idem		408'10
19	Idem	1900	33 meses	»	22	86	José Carrillo Roque	Idem		159'50
10	Mayo	1900	36 meses	»	23	87	Pablo Peláez Ballesteros	Idem		778'45
10	Idem	1900	23 meses	»	24	88	José Esmoris Suárez	Idem		5'85
13	Idem	1900	10 meses	»	25	89	Teófilo Moral Moral	Idem		48'40
17	Idem	1900	20 meses	»	26	90	José Donoso Vázquez	Idem		156'40
20	Idem	1900	23 meses	»	27	91	Juan Navarro Carrasco	Idem		619'15
29	Idem	1900	13 meses	»	28	92	Roque Vidal Pitarch	Idem		35'25
1	Junio	1900	23 meses	»	29	93	Segundo Sotelo Martín	Idem		938'35
7	Idem	1900	2 meses	»	30	94	Francisco Pastor Montes	Idem		2'85

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MESES	AÑO								
13	Junio	1900	41 meses	639	31	95	Joaquín Sánchez Segorbe	Soldado		325'85
30	Idem	1900	42 meses		32	96	Silverio Rodas Migueles	Idem		408'35
8	Julio	1900	33 meses		33	97	Jesús Baniño Muñoz	Idem		989'45
13	Idem	1900	7 meses		34	98	Antonio Luque Zureda	Idem		207'75
20	Idem	1900	14 meses		35	99	Juan Alegre Bujados	Idem		21'40
1	Agosto	1900	30 meses		36	100	Nicanor Rivas Gallardo	Idem		563'45
27	Idem	1900	10 meses		37	101	José Sendra Canals	Idem		70'25
10	Septiembre	1900	18 meses		38	102	Lucas Pedro Iglesias	Idem		122'30
14	Idem	1900	33 meses		39	103	Antonio Pascual Roselló	Idem		866'05
8	Octubre	1900	17 meses		40	104	Lázaro Hernández Revilla	Idem		5'45
18	Idem	1900	11 meses		41	105	Antonio Olleta Lavari	Idem		9'05
20	Idem	1900	7 meses		42	106	Sebastián Montes Flores	Idem		181'90
29	Idem	1900	12 meses		43	107	Bonifacio Rodríguez García	Idem		48'20
3	Noviembre	1900	14 meses		44	108	Victor Miranda Palma	Idem		34'60
4	Idem	1900	30 meses		45	109	Ramón Coll Mazo	Idem		563'30
5	Idem	1900	23 meses		46	110	Galo Portiguillo Rodríguez	Idem		272'50
15	Idem	1900	39 meses		48	111	Catalino Castro Díaz	Idem		865'55
22	Idem	1900	38 meses		49	112	Salustiano Alustiza Otero	Idem		1.044'70
26	Idem	1900	41 meses		50	113	Victoriano García Lozano	Idem		374
4	Diciembre	1900	41 meses		51	114	Pablo Sebastián Manzano	Idem		376'45
10	Idem	1900	12 meses		52	115	Vicente Moreno Viguilla	Idem		46'35
10	Idem	1900	41 meses		53	116	José Rucharte Pérez	Idem		512'20
19	Idem	1900	8 meses		56	117	Celestino Pérez Morado	Idem		169'15
21	Idem	1900	39 meses		57	118	Juan Ortega Casas	Idem		421'45
29	Idem	1900	34 meses		59	119	Lucas Gabela Martínez	Idem		255
7	Enero	1901	11 meses		60	120	Evaristo Jiménez Márquez	Idem		140'95
15	Idem	1901	13 meses		61	121	Eleuterio Mayoral Izquierdo	Idem		3'65
17	Idem	1901	34 meses		62	122	Faustino Arnaque Esteruela	Idem		259'65
22	Idem	1901	37 meses		63	123	José Fernández López	Idem		302'45
4	Febrero	1901	26 meses		65	124	Eugenio Toribio García	Idem		387'50
8	Idem	1901	9 meses		66	125	Pedro Montojo Maroqué	Idem		9'10
15	Idem	1901	6 meses		67	126	Domingo Vidal Vaquero	Idem		19'70
6	Marzo	1901	47 meses		68	127	Francisco Martín García Gil	Idem		619'10
13	Idem	1901	30 meses		69	128	Antonio Palomera Curra	Idem		978'35
14	Idem	1901	48 meses		70	129	Benigno Varela López	Idem		805'80
24	Idem	1901	10 meses		71	130	Celedonio González Mora	Idem		21'95
7	Abril	1901	26 meses		72	131	Nemesio Herrero Alonso	Idem		982
10	Idem	1901	37 meses		73	132	Rafael Expósito Arcos	Idem		1.080'40
25	Idem	1901	17 meses		74	133	Fernando Ferrer Peretó	Idem		24'25
3	Mayo	1901	30 meses		75	134	Jorge Torrell Esmir	Idem		674'95
4	Idem	1901	11 meses		76	135	José Méndez Rodríguez	Idem		75'35
16	Idem	1901	10 meses		78	136	Jaime Ruiz Florencio	Idem		19'85
30	Idem	1901	12 meses		79	137	Vicente Pastor Arzo	Idem		38'20
3	Junio	1901	11 meses		80	138	Benigno Castro Gayoso	Idem		76'25
5	Idem	1901	13 meses		81	139	Jaime Pujol Mas	Idem		27'60
16	Idem	1901	39 meses		82	140	Manuel Soriano Garro	Idem		1.372'15
17	Idem	1901	2 meses		83	141	Francisco Tomás Moragas	Idem		53'85
28	Idem	1901	17 meses		84	142	Miguel Clar Friol	Idem		46
4	Julio	1901	12 meses		85	143	Juan Valera Gómez	Idem		11'30
9	Idem	1901	30 meses		86	144	Esteban Miguel Cañizar	Idem		762'15
10	Idem	1901	10 meses		87	145	Antonio Ramírez Pacheco	Idem		85'15
16	Idem	1901	10 meses		88	146	José Pellicer Llorach	Idem		45
22	Idem	1901	22 meses		89	147	Ernesto Figueras Vives	Corneta		200'15
17	Agosto	1901	10 meses		90	148	Lorenzo Isidro Cabezas	Soldado		76'75
19	Septiembre	1901	35 meses		92	149	José Gros Torres	Idem		683'35
23	Idem	1901	11 meses		93	150	Fernando Fernández Cano	Idem		60'40
1	Octubre	1901	10 meses		94	151	Eduardo Campos Valle	Idem		9'15
6	Idem	1901	44 meses		96	152	Andrés Barceló Oliver	Idem		512'60
9	Idem	1901	22 meses		97	153	Antonio Pallarés Marín	Idem		139'95
26	Idem	1901	13 meses		99	154	Desiderio González Santiago	Idem	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 7.	30'55
30	Idem	1901	10 meses		100	155	Cayetano Freire Quintana	Idem		63'70
1	Noviembre	1901	30 meses		101	156	Roque Jabón Morera	Corneta		710'45
6	Idem	1891	38 meses		103	157	Victoriano Herraiz Martínez	Soldado		525'30
12	Idem	1901	34 meses		104	158	José Oliver Mir	Idem		715'10
14	Idem	1901	19 meses		105	159	José Usón Usón	Idem		72'65
17	Idem	1901	6 meses		106	160	Antonio Carrió Martí	Idem		28'95
17	Idem	1901	12 meses		107	161	Isidro García Puigcerver	Idem		11'60
26	Idem	1901	30 meses		108	162	Dionisio Martínez García	Idem		542'35
27	Idem	1901	13 meses		109	163	Benito Zureda Peretó	Idem		83'20
2	Diciembre	1901	22 meses		111	164	Dionisio Monge Belda	Idem		59'75
16	Idem	1901	10 meses		112	165	Alfonso Teuza Ruiz	Idem		49
19	Idem	1901	30 meses		113	166	Francisco Manso López	Idem		616'90
27	Idem	1901	45 meses		114	167	Francisco Calvete Calomarde	Idem		524'45
28	Idem	1901	13 meses		115	168	Nicanor García Morán	Idem		37'15
5	Febrero	1902	35 meses		117	169	José Roche Tardío	Idem		1.140'90
1	Abril	1902	9 meses		119	170	Blas Fernández Nora	Idem		30'75
20	Idem	1902	30 meses		121	171	Antonio Ruiz Nava	Idem		538'25
22	Idem	1902	15 meses		122	172	Juan Tapias Varo	Idem		31'55
22	Idem	1902	40 meses		123	173	Enrique Beltrán Aguilar	Idem		809'20
16	Mayo	1902	21 meses		124	174	Rosendo López Sánchez	Idem		433'30
21	Idem	1902	20 meses		125	175	José de Pradas Macías	Idem		315'50
9	Junio	1902	21 meses		127	176	Bruno Martín Suárez	Idem		195'95
14	Idem	1902	28 meses		128	177	Pedro Rebate Sánchez	Idem		1.018'60
30	Idem	1902	25 meses		129	178	José Castán Broced	Idem		375'85
14	Agosto	1902	10 meses		130	179	Ceferino Rodríguez Maldonado	Idem		7'60
18	Septiembre	1902	19 meses		131	180	Pedro Alonso Osorio	Idem		60'15
30	Idem	1902	30 meses		133	181	Antonio Morillo Sánchez	Idem		631'85
23	Octubre	1902	28 meses		134	182	Antonio Fite Ambar	Idem		29'90
15	Diciembre	1902	43 meses		136	183	Pedro Irala Carrasco	Idem		926'55
7	Enero	1903	89 meses		137	184	Carmelo López García	Idem		955'90
22	Mayo	1903	30 meses		141	185	Marcelino Castillo Plazaola	Idem		515'65
10	Junio	1903	23 meses		142	186	Alejandro Fernández Miguel	Idem		319'35
19	Idem	1903	28 meses		143	187	Francisco Pascual Muerza	Idem		9'50
15	Septiembre	1903	28 meses		147	188	Elias Manceñido Ferrero	Idem		347'25
2	Octubre	1903	43 meses		149	189	Juan Calafara Cervera	Idem		440'65
20	Idem	1903	51 meses		151	190	Jesús Torres Galvín	Idem		943'50
27	Idem	1903	26 meses		152	191	Vicente Juan Tur	Idem		198'25
31	Idem	1903	21 meses		153	192	Félix Aizpurua Garamendi	Idem		27'65
6	Enero	1904	27 meses		156	193	Manuel Caba Martínez	Idem		460'70
10	Idem	1904	34 meses		157	194	Indalecio Ruiz Ruiz	Idem		735'96
21	Idem	1904	30 meses		158	195	Joaquín Hernández Domingo	Idem		643'45
12	Marzo	1904	38 meses		162	196	Leonardo Cabello López	Idem		457'45
17	Idem	1904	38 meses		163	197	José Linares Lorca	Idem		363'20
18	Idem	1904	38 meses		164	198	Ramón Juste Antón	Idem		140'15
29	Abril	1904	39 meses		166	199	Nemesio Almandáriz Ispo	Idem		955'35
4	Mayo	1904	39 meses		167	200	Narciso Olgado Polo	Idem		228'85
10	Idem	1904	28 meses		168	201	Gregorio Garcinuño Encina	Idem		354'60
11	Idem	1904	25 meses		169	202	Vicente Redovat Cornelles	Idem		511'85
14	Junio	1904	39 meses		170	203	Juan Martínez Rivera	Idem		306'90
17	Idem	1904	39 meses		171	204	Miguel Ejarque Pascual	Idem		200'90
18	Idem	1904	40 meses		172	205	José Pérez Chorro	Idem		250'75
8	Julio	1904	36 meses		174	206	Gregorio García Fernández	Idem		917'50
7	Abril	1900	39 meses		175	207	Sebastián Fuster Verdoba	Cabo		515'10
23	Marzo	1901	41 meses		176	208	Simón Portillo Roa	Idem		776'35
4	Mayo	1901	31 meses		177	209	Ramón Navas Lozano	Idem		294'60
16	Junio	1901	44 meses		178	210	José Blanco Núñez	Idem		964'05
8	Noviembre	1901	28 meses		179	211	Gabriel Roselló González	Idem		172'75
13	Septiembre	1900	21 meses		181	212	José Castillo Belda	Sargento		302'75
19	Diciembre	1899	25 meses		182	213	D. Luis Perul Alastuey	Capellán		23'92
20	Mayo	1900	24 meses		183	214	D. José González de los Ríos	Segundo Teniente		743'72
23	Idem	1900	32 meses		184	215	D. Antonio González Estévez	Primer Teniente		1.918'75
27	Idem	1900	29 meses		185	216	D. Miguel Blanco Gómez	Segundo Teniente		1.149'92

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
17	Enero	1901	29 meses	639	186	217	D. Fulgencio Ortega Ila	Capitán		3.164'50
10	Mayo	1901	26 meses	»	187	218	D. Miguel Cisneros Mateu	Segundo Teniente		3.267'50
23	Julio	1902	30 meses	»	188	219	D. Constantino Pérez Rodríguez	Capitán		866'20
16	Octubre	1903	29 meses	»	190	220	D. Manuel de Nájera y Pérez Cabrero	Teniente Coronel		2.819'05
24	Idem	1903	31 meses	»	191	221	D. Enrique Ocoñ Rivera	Segundo Teniente		775'07
27	Noviembre	1903	3 meses	»	192	222	D. Federico Cabañas Pellicer	Comandante		79'20
26	Marzo	1904	21 meses	»	193	223	D. Juan Salat Fosalva	Segundo Teniente		4.181'25
2	Abril	1904	40 meses	»	194	224	D. Fermín Casas Arruga	Primer Teniente		1.231'25
3	Idem	1904	31 meses	»	195	225	D. Bernardino García Conde	Idem		2.520'29
25	Idem	1904	26 meses	»	196	226	D. Diego Bru Gómez	Médico		4.290'45
25	Idem	1904	26 meses	»	197	227	D. Pedro Ganundi Aláez	Segundo Teniente		891'81
9	Mayo	1904	16 meses	»	198	228	D. Jacinto Fernández Ampón	Primer Teniente		928'12
26	Junio	1904	3 meses	»	199	229	D. Antonio Boué Babiloni	Idem		133'50
30	Julio	1904	40 meses	»	200	230	D. Joaquín Muñas Hormigo	Segundo Teniente		1.035'75
17	Agosto	1904	37 meses	»	201	231	D. Francisco Scheer Llinas	Idem		1.462'50
10	Abril	1900	34 meses	640	1	232	Bernardo Olivera Candanedo	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores Expedicionario de Filipinas, número 7 (Filipinas)	737'20
2	Junio	1900	35 meses	»	2	233	Antonio Carrano Galayo	Idem		777'95
6	Idem	1900	36 meses	»	3	234	Máximo Casado Alba	Idem		308'50
12	Idem	1900	36 meses	»	4	235	Maximino Durán Blázquez	Idem		416'40
13	Idem	1900	39 meses	»	5	236	Severino Cardaño Rodríguez	Idem		470
11	Octubre	1900	18 meses	»	6	237	Calixto Mateos Santos	Idem		80'85
29	Diciembre	1900	33 meses	»	7	238	Juan Mora Trigo	Idem		936'55
20	Abril	1901	27 meses	»	9	239	Jaime Pla Mas	Idem		172'55
28	Mayo	1901	44 meses	»	10	240	Domingo Cortés Garcés	Idem		488'35
24	Agosto	1901	27 meses	»	11	241	Victor Paredes Giralda	Idem		451'30
10	Idem	1902	40 meses	»	12	242	Manuel Pérez Boo	Idem		1.120'60
24	Noviembre	1902	27 meses	»	13	243	Gregorio Unanué Iribarren	Idem		632'70
11	Junio	1903	28 meses	»	14	244	Casiano Monteverde García	Idem		266'35
18	Septiembre	1903	33 meses	»	15	245	Antonio Gómez Alvarez	Idem		177'80
29	Agosto	1904	40 meses	»	16	246	José Varela Sanjurjo	Idem		448'55
20	Enero	1905	9 meses	»	17	247	Santiago Vázquez Calvo	Idem		72'92
23	Idem	1903	28 meses	»	18	248	Indalecio Domingo Esteban	Sargento		152
26	Octubre	1904	38 meses	»	19	249	D. Fernando Martín Pérez	Segundo Teniente		2.086'72
19	Diciembre	1899	»	»	20	250	D. Luis Perul Alastuey	Capellán		4.425
16	Idem	1903	»	»	21	351	D. Manuel Nájera y Pérez Cabrero	Teniente Coronel		5.639
TOTAL.....										134.566'73

Grupo segundo.—Clase primera.—Concepto: Fianza.

31	Julio	1900	1895	9	4	1	D. Juan Manuel Fernández y González	»	Dirección general de la Deuda	4.950
TOTAL.....										4.950

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	134.566'73
Idem íd. de la Dirección general de la Deuda, grupo segundo.....	4.950
TOTAL GENERAL.....	139.516'73

Madrid 12 de Noviembre de 1905.—El Secretario, Eduardo Ródenas.—V.º B.º—El Presidente, P. S., Adrián Mínguez.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Dirección de las Minas de azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 29 del mes actual tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Dirección, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el servicio de los transportes exteriores de las Minas de Almadén, correspondiente al año de 1906, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia.

La importancia de este contrato se calcula en 25.000 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén 10 de Noviembre de 1905.—Ildefonso Sierra.

Modelo de proposición (en papel del timbre 11.º)

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el servicio de los transportes exteriores de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1906, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en dicho pliego (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de pesetas (expresado por letra) por ciento del importe de todos los devengos.

Domicilio del que suscribe.

Fecha y firma (expresado por letra). S—1801

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra Manuel Cuevas, Manuela Mora y José Navarro, por el delito de robo, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 14 del actual, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á las testigos Casimira Alfonso Fernández y Benita Guerrero Díaz, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 4 de Noviembre de 1905.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez. JO—10825

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra Félix Mayo Martín por el delito de lesiones, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 28 del actual, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á las testigos Josefa Martínez Herrera, Pedro Galiano Medina, Juan Quinto Soler y Fausta Benavente, como

lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 6 de Noviembre de 1905.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez. JO—10867

Juzgados de primera instancia.

ARZUA

D. Jesús Fuentes Noya, Licenciado en Derecho y Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de Arzúa.

Por la presente, y conforme á lo acordado en providencia de hoy por el Sr. D. Perfecto Infanzón y Lanza, Juez de instrucción de este partido, cito en forma legal á Antonio Rúa López, alias el hijo de Rúa, de Transfontao, vecino de Ordes, en el término municipal de Toques, que se dice se ausentó para la República Argentina hará uno dos meses, para que á las once de la mañana del día 4 de Diciembre próximo comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de la Coruña con objeto de asistir al acto del juicio oral que ante la misma se celebrará como consecuencia de sumario, sobre lesiones á Manuel Vázquez y otros, contra Francisco Veiga Ares y otros; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Arzúa 7 de Noviembre de 1905.—Licenciado Jesús Fuentes. JO—10871

CADIZ

En virtud de providencia que ha dictado hoy, por ante mí, el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, se convoca á junta general de accionistas y acreedores del Banco de Cádiz para la designación de dos Vocales y dos suplentes que faltan para completar su Comisión liquidadora, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número nueve de la calle de San Francisco, el día veintinueve de Diciembre próximo, á las trece horas del mismo; bajo apercibimiento que de no comparecer el número suficiente para la celebración de la junta se nombrará de oficio para cubrir las referidas plazas á D. Emilio Romero y Aragón y á D. Enrique Zamanillo y Giráldez, y para Vocales suplentes á D. José Cuervas y Mesa y D. José Lafarga y Caminero, de acuerdo con la propuesta aprobada á estos efectos por la Dirección general del Tesoro público en ocho de Enero de mil novecientos cuatro.

Cádiz 6 de Noviembre de 1905.—El Escribano, Adolfo Soria. X—2355

FUENTEOVEJUNA

D. José Barrena Pulgarín, Juez municipal de esta villa y accidental de instrucción, por usar de licencia el propietario.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á la busca y ocupación de los efectos que se reseñarán, los cuales han sido sustraídos en noches anteriores de la mina Margarita, de este término, propiedad de la Sociedad Minera y Metalurgia de Peñarroya, y de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en

cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, por cuyo hecho se instruye sumario.

Dada en Fuenteovejuna á 26 de Octubre de 1905.—José Barrera.—El actuario, Andrés Angel.

Efectos que se buscan.

Tres manómetros metálicos.—Tres juegos de robinetes para nivel de agua.—Tres columnas fijas fundidas para indicador magnético.—Un macho de bronce para robinete de 70 de orificio.—Una pesa de hierro fundido, rellena de bronce, para válvula de seguridad.—Dos tubos de cobre de 100 milímetros, para colector de vapor.—Seis tubos de cobre de 40 milímetros para purgas de las calderas.—Cuatro tubos de cobre, las mismas dimensiones, para alimentación de agua. Varios metros de tubo de cobre de 25, 15 y 12 milímetros de diámetro, perteneciente á los indicadores.—Un engrasador de bronce para engrasar cilindros de vapor.—Varios robinetes de purgas y engrase del compresor. JO—10591

GRANADA—SAGRARIO

D. Juan Antonio Betes Gómez, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Moreno, cuyo segundo apellido, domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito plaza Nueva, núm. 20, para recibirle declaración indagatoria y otras diligencias en la causa que en unión de otros se le sigue sobre coacciones; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares, Guardia civil y demás policía judicial procedan á la busca de dicho procesado, presentándolo ante este Juzgado.

Dada en Granada á 28 de Octubre de 1905.—Juan A. Betes.—Por su mandado, José Villoslada. JO—10592

LA BAÑEZA

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de instrucción del partido de La Bañeza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mauricio Rubio Aldonza, de unos catorce años de edad, soltero, jornalero, natural y domiciliado en Nogarejas, Ayuntamiento de Castrotrigo, provincia de León, cuyas demás circunstancias no constan, y que se han ausentado de su domicilio ó paradero ignorado, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional en la cárcel de este partido, en la causa criminal que contra el mismo se instruye por susstracción de efectos de la fábrica de aserrar maderas de su convecino D. Melchor Ternelo; bajo apercibimiento de que de no compareciendo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Por tanto, ruego á las Autoridades judiciales, civiles y militares, y á los agentes de la policía judicial de la Nación, que procedan á la busca, captura y conducción de dicho procesa-

do á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en la causa criminal de que queda hecho mérito.

Dada en la Bañeza á 30 de Octubre de 1905.—Antonio Falcón.—Por su mandato, Arsenio Fernández. JO—10593

LAGUARDIA

D. José María de Olalde y Satrustegui, Juez de instrucción del partido de Laguardia.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835, párrafo 1.º, de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Saturno Herrero Lázaro, de quince años de edad, hijo de Simón y Sinforosa, soltero, natural de Gumiel de Izán, pordiosero, residente en Uruñuela, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, á fin de hacerle saber la petición Fiscal en causa que en unión de otros se le sigue por sustracción de efectos; previniéndole que de no comparecer en el término que se le fija le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de indicado sujeto, y en el caso de ser habido sea conducido á las cárceles de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Laguardia á 30 de Octubre de 1905.—José M. de Olalde.—Por su mandato, Vicente de Castro. JO—10594

LA UNION

D. Fulgencio de la Vega y Zayas, Juez instructor de La Unión y su partido.

Por el presente edicto se cita á Aurelio Pérez Acero, Francisco Guerrero Galón, Manuel Fernández Romero, Juan Calvo Ruiz, Manuel Rodríguez Rodríguez, Juan Vázquez Rodríguez, Antonio López Carreiro, Abelardo Fernández Montero y Maximino Merca y López, cuyos individuos eran cabo y soldados, respectivamente, de la Brigada Topográfica de Ingenieros, que se alojaron en la Diputación del Algar en la noche del 28 de Abril de 1902, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, y Escribanía del que refrenda, á prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo sobre allanamiento de morada á D. Francisco Esteban Peñalver, vecino de dicha diputación; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en La Unión á 30 de Octubre de 1905.—Fulgencio de la Vega.—Por su mandato, Francisco Pozo. JO—10595

LUCENA

D. Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Bringas, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se cita, llama y emplaza al procesado Santiago Fernández Sabio, natural y vecino de Linares, de veintidós años de edad, soltero, empleado en ferrocarriles, hijo de Antonio y de Francisca, de estatura regular, color moreno, pelo castaño oscuro, ojos melados, nariz y boca regulares, delgado de carnes, y viste según su clase, para que dentro del término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente ante la Audiencia provincial de Córdoba; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los individuos de la policía judicial, procedan á la detención de dicho procesado, y caso de ser habido sea conducido á la cárcel de Córdoba, y á disposición de la Audiencia provincial.

Dada en Lucena á 29 de Septiembre de 1905.—Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo.—El actuario, Licenciado Antonio J. de Burgos. JO—10596

MADRID—CENTRO

D. Luis Aldecoa y Jiménez, Juez interino de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Agustina Arias ó Alba, amante del procesado Santos Pérez Rosal, con el cual vivió en la calle de Santa Ana, 3, principal, y á Gregorio N., amigo del citado procesado, ignorándose su filiación y paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirles declaración indagatoria en el sumario que contra los mismos instruyo por hurto; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: las de la Agustina, estatura regular, más bien baja, morena, ojos negros, viste de oscuro; y las de Gregorio, alto, rubio, de carnes regulares, ojos pardos, y viste de claro, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 25 de Octubre de 1905.—Luis de Aldecoa.—El Escribano, José M. Tosca. JO—10597

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que instruyo por robo, se cita á María Sánchez, que tuvo su domicilio en esta Corte, calle de Jacometrezo, núm. 75, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario antes indicado; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 30 de Octubre de 1905.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Pedro Escobar.—El Escribano, Joaquín Ferrer. JO—10598

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en 26 del actual en el sumario que se instruye por atentado al vigilante Julio de Agustín Olachena, se cita á María Pérez Casado, de diez y seis años de edad, soltera, que dijo vivir en la calle del Aguila, núm. 5, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración sin juramento; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin per-

juicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 28 de Octubre de 1905.—V.º B.º—Beneyto.—El Escribano, Guillermo Pérez Herrero. JO—10599

MADRID—CHAMBERÍ

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital con fecha tres del corriente en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en dicho Juzgado, y Escribanía de Don Pedro López Valiño, sigue el Procurador D. Manuel Martín Veña, en nombre y con poder bastante de D. Manuel y Doña Pilar de Gardoqui y Alau, Doña Manuela y Doña Margarita Gardoqui y Fernández, Doña Sofía Suárez y D. Joaquín, Doña María del Consuelo, D. José, Doña Adela, Doña Sofía y Don Alfonso Gardoqui y Suárez, contra los herederos y causahabientes de D. Juan Bautista Cerveiro, sobre propiedad de doce acciones del antiguo Banco Nacional de San Carlos, señaladas con los números 131.064 al 131.068 y 131.082 al 131.088, se cita, llama y emplaza á los referidos herederos ó causahabientes del D. Juan Bautista Cerveiro, cuyo paradero se ignora, ó á cualquiera otra persona que se crea con derecho á dichas acciones, para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 6 de Noviembre de 1905.—V.º B.º—José Peláez.—El Escribano, Pedro López. X—2354

D. José Peláez Rodríguez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Chamberí de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Fermán Gómez Rodríguez, de cuarenta años de edad, hijo de Juan y de Manuela, natural de Cueta (Oviedo), casado, industrial, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Malasaña, núm. 15, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en el sumario que contra el mismo se instruye por tentativa de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pequeños, nariz gruesa, color del rostro bueno, y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión celular en concepto de preso comunicado.

Madrid 28 de Octubre de 1905.—José Peláez.—El Escribano, F. Grases Vidal. JO—10600

D. José Peláez y Rodríguez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José López Cerdán, natural de Almansa, de treinta y seis años de edad, casado, jornalero, que ha vivido en la calle de San Marcos, núm. 10, tercero, y á José María Rodríguez, natural de Yeso (Oviedo), de veintiocho años de edad, casado, industrial, que ha vivido en la de Barbieri, 23, segundo núm. 2, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario que contra los mismos instruyo por tentativa de estafa por el procedimiento del entierro; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: las del primero, estatura baja, moreno, y viste como la clase artesana; y las del segundo, estatura baja, carnes regulares, y en el caso de ser habido los pongan á mi disposición en la prisión celular en concepto de presos comunicados.

Madrid 30 de Octubre de 1905.—José Peláez.—El Escribano, F. Grases Vidal. JO—10601

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por retención de un baul con efectos á Carlota Freijoo, se cita á una individuo llamada Mariana ó Marciana N. y á su señora madre, cuyas circunstancias personales se ignoran, que han tenido su domicilio en la calle de Galileo, 20, desconociéndose su paradero actual, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de responder á los cargos que les resultan en causa por retención de un baul con efectos á Carlota Freijoo; bajo apercibimiento de ser declaradas incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarlas á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 30 de Octubre de 1905.—V.º B.º—Ortega Morejón. El Escribano, Ricardo Gómez. JO—10602

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Suárez, cuya demás filiación se ignora, que ha sido dueño del café de la Concepción, calle de la Corredera; ha tenido tienda de ultramarinos en la plaza de San Ildefonso, núm. 1; representa tener unos treinta años, y dice habitar en la plaza de la Cebada, 17, tercero, y á José Gómez, cuya filiación también se desconoce, y que dijo vivir en la calle de Atocha, 84, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa que se les sigue por estafa de 500 pesetas; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: las del Suárez, estatura alta, delgado, usa bigote negro, viste traje negro y sombrero hongo; y las del Gómez, también de estatura alta, más bien grueso, con bigote rubio, y vestía traje oscuro, corbata negra y sombrero hongo color café, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Octubre de 1905.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, José María de Antonio. JO—10603

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Agustín Toro Pre-

curt, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), hijo de Andrés y de María, soltero, de veintisiete años de edad, periodista, que ha tenido sus domicilios en las calles de Ceres, 30, piso segundo, y Amparo 42, piso cuarto, cuyo actual paradero y punto probable en que se halle se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por delito de imprenta; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro, bueno, y viste traje de paño negro y gorra de visera, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión celular.

Madrid 31 de Octubre de 1905.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, José María de Antonio. JO—10604

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa á Venancio Brogeras, se cita á D. Manuel Feu Martín, que ha vivido en la plaza del Progreso, núm. 18, fábrica de engrudo, y en la calle de Amaniel, núm. 8, cuyo actual domicilio, paradero y filiación se ignoran, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en el dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 28 de Octubre de 1905.—V.º B.º—El Juez, Molina. El Escribano, Federico González del Rivero. JO—10605

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Pintado Ramírez, natural de esta Corte, de cuarenta y dos años, casado, ebanista, que ha vivido en la calle de Salitre, 38, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra él se sigue por lesiones á Teresa Suárez Tejero; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición, en concepto de detenido, en la cárcel celular.

Madrid 30 de Octubre de 1905.—Rafael Molina.—El Escribano, Galo S. Coronas. JO—10606

MADRID—PALACIO

D. Joaquín María de Alós y Mon, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Lumbreras Nieto, natural de Madrid, hijo de Enrique y Alfonsa, de diez y nueve años, soltero, cesante, que habitó en la calle de Calatrava, núm. 6, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que extinga la condena que le ha sido impuesta en causa por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, color bueno, ojos pardos y nariz regular, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 25 de Octubre de 1905.—Joaquín María de Alós.—El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado. JO—10607

D. Joaquín María de Alós y Mon, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Herrera Vázquez, natural de Los Barrios, Cádiz, hijo de Nicolás y Beatriz, de veintiséis años de edad, soltero, zapatero, vecino que fue de esta Corte, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar varias diligencias sumariales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en dicho Juzgado.

Madrid 28 de Octubre de 1905.—Joaquín M. de Alós.—El Escribano, Licenciado Juan Infante. JO—10608

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de un reloj á D. Emilio Cánovas del Castillo, se cita á Juan Sánchez Campos, alias el Niño Bonito, natural de Málaga, de diez y nueve años de edad, soltero, corredor de malajas, hijo de Francisco y de Rafaela, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 30 de Octubre de 1905.—V.º B.º—Alós.—El Escribano, Licenciado Juan Infante. JO—10609

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte en autos ejecutivos que sigue D. Antonio José Pavón y Viera contra D. Rafael Caminero Carrasco, sobre pago de pesetas,

se sacará pública subasta por segunda vez y término de veinte días las fincas siguientes:

1.^a Una cuarta parte de un calar titulado de las Monjas, término de Valdepeñas, sitio de Aberturas, casa de los Molinas, de cinco fanegas, dos celemines y un cuartillo de tierra.

2.^a Una cuarta parte de una viña que tiene toda diez mil doscientas noventa y seis vides, término de Valdepeñas, sitio de Aberturas y casa de Juan González, camino de Manzanares, a la derecha.

3.^a Una casa que consta de doscientos tres metros, con servidumbres y huerto de dos mil novecientos cincuenta y tres metros cincuenta y un centímetros, noria, arte y alberca, que forma una finca en Valdepeñas, y su calle de Bataneros, número cuarenta.

4.^a Una casa de ochocientos setenta metros, sita en Valdepeñas, calle de Bataneros, número cincuenta y dos.

5.^a Una tercera parte de la viña olivar titulado Marianchor, término de Valdepeñas, sitio de la Casa blanca, de tres mil trescientas vides y ciento sesenta olivos, plantada en tres fanegas y media de tierra.

Las referidas fincas se venden bajo las siguientes

CONDICIONES

1.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad de catorce mil trescientas once pesetas con cincuenta céntimos á que asciende la totalidad del valor de las fincas, después de descontado el veinticinco por ciento de la en que respectivamente fueron tasadas, que es: la primera, en doscientas cincuenta pesetas; la segunda, en tres mil trescientas cincuenta y siete; la tercera, en tres mil cuatrocientas diez; la cuarta, en diez mil quinientas, y la quinta en mil quinientas sesenta y cinco.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.^a Los licitadores tienen de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registrador, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.^a La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de Diciembre, á las dos de su tarde.

Dado en Madrid á 8 de Noviembre de 1905.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Serantes.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno. X—2353

MEDINA SIDONIA

D. Rufino Quintana y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito y llamo á Manuel Ballesteros Domínguez, vecino de Alcalá de los Gazules, calle Salada, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para notificarle la ejecutoria recaída en sumario, por lesiones al mismo, contra Antonio Pérez Cid, y hacerle saber al propio tiempo el importe de la indemnización de perjuicios que se le reserva.

Medina Sidonia 31 de Octubre de 1905.—Rufo Quintana. JO—10610

MONTORO

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de un hombre desconocido, cuyas señas al final se dirán, el cual penetró en la casa núm. 1 de la calle de la Muela, de Villa del Río, perteneciente á D. Antonio Polo Borrego, como á las ocho de la noche del día 25 del actual, y caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado, en calidad de detenido, en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado, y Escribanía del actuario que refrenda, sobre supuesta tentativa de robo en la casa indicada.

Dada en Montoro á 30 de Octubre de 1905.—José Villalba. El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

Señas del desconocido.

Un hombre de estatura alta, joven, con la cara ennegrecida como de ir tiznado, sin barba ni bigote, descalzo, con ropa clara, sin saber si vestía chaqueta ó blusa, sombrero de ala ancha, de color, tirado atrás, y el pelo le caía en la frente. JO—10611

MURCIA—CATEDRAL

D. Francisco Sánchez-Olmo Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Abellán Soler, hijo de José y de Carmen, soltero, herrero, de quince años, natural y vecino de esta ciudad, habitante que ha sido en la calle de Alfonso XIII, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, Palacio de Justicia, al objeto de emplazarle para ante esta Audiencia provincial en el sumario seguido contra el mismo y otro sobre hurto, señalado con el núm. 113 de 1904; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel nacional de esta ciudad del citado procesado José Abellán Soler, poniéndole caso de ser habido á disposición de este Juzgado.

Murcia 2 de Noviembre de 1905.—Francisco S. Olmo.—El Escribano, Manuel Cruz. JO—10612

MUROS

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de primera instancia é instrucción del partido de Muros.

Hago saber que habiendo cesado D. Paulino Lago González en el cargo de Registrador interino de la propiedad del partido, he acordado citar por medio del presente edicto, que por tercera vez se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, á todos los que tengan que formular contra el mismo alguna reclamación en el ejercicio de su cargo, para que lo verifiquen en el término de seis meses, contados desde la inserción del primer edicto en dichos periódicos oficiales; pasados los cuales sin que se deduzca ante este Juzgado se acordará la devolución de la fianza que haya constituido.

Muros á 25 de Octubre de 1905.—Ernesto Sánchez Taboada.—Ante mí, Gumersindo Maya y Martínez. JO—10613

ORENSE

D. Luis del Pino y Villarino, Juez de instrucción de Orense.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á José Domínguez Panella, súbdito portugués, y Manuel Brandón Cobas, de las circunstancias que se dirán, á fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á ser indagados y estar á resultados del sumario de causa criminal que se les sigue por daños con la tala de robles; apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio á que haya lugar y seran declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruegase y encárgase á toda clase de Autoridades é individuos de la policía judicial la busca y captura de dichos sujetos, poniéndoles en su caso á mi disposición.

Dada en Orense á 30 de Octubre de 1905.—Luis del Pino y Villarino.—De orden de S. S., P. S., Manuel F. López.

Señas de los mismos.

José Domínguez Panella, de treinta y siete años, casado, aserrador, natural y vecino de Vieira, Concejo de Leyría, capital de Lisboa, en Portugal, con residencia en las Lamas de la Barra, Ayuntamiento de Coles, de estatura regular, cara larga, color bueno, nariz afilada, barba poblada y bigote, pelo negro, ojos pardos; viste chaqueta, chaleco y pantalón de lana claros, boina azul, y calza zuecos.

Manuel Brandón Cobas, de veinticuatro años, soltero, aserrador, vecino de Mourentán, parroquia de Esmoris, municipio de Arbo, partido de La Cañiza, de estatura regular, cara redonda, color bueno, barba lampiña, nariz afilada, ojos, cejas y pelo negros; viste pantalón de pana aplomado, chaleco y chaqueta de tela oscuros; calza alpargatas. JO—10614

OVIEDO

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre muerte violenta de Paulino Cima, contra Juan Bobes Alonso, alias el Pintu, de diez y nueve años, soltero, herrero, hijo de Anastasio y Josefa, natural y vecino de los Arenales, en este concejo, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, que es de un metro 600 milímetros de estatura, color moreno, ojos negros y grandes, nariz regular, sin pelo de barba ni bigote, y frente despejada.

Dada en Oviedo á 24 de Octubre de 1905.—Francisco Martínez.—El actuario, Angel Cabal. JO—10615

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Sandalio Saldaña de la Vega, de diez y nueve años, soltero, panadero, hijo de Sandalio y Baldomera, natural y vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado, que es de estatura más bien alta, pelo negro, cejas y ojos castaños, color bueno, nariz y boca regulares; viste traje de paño color café.

Dada en Oviedo á 30 de Octubre de 1905.—Francisco Martínez Garrido.—El actuario, Angel Cabal. JO—10616

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cédula se cita al testigo Julián, alias el de Catalina, vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que dentro de diez días, siguientes al de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á declarar en causa que se instruye por hurto; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Oviedo 30 de Octubre de 1905.—Francisco Martínez Garrido.—El actuario, Angel Cabal. JO—10617

PADRON

D. José Soto Membiea, Juez de instrucción interino de Padrón.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Ignacio Alfonso Francisco Pereira, de quince años, hijo de José y Josefa, natural y vecino de Rajó, parroquia de Cacheiras, que se ausentó para Buenos Aires, ignorándose su paradero, de estatura corta, pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz regular, color bueno, cara redonda, y viste traje de paño negro, remontado con pana color castaño, usa boina y calza zapatos de becerro, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado á rendir indagatoria y constituirse en prisión decretada en sumario por lesiones á Carlos Ferreira; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo á la cárcel del partido á disposición de este Juzgado.

Padron 31 de Octubre de 1905.—José Soto Membiea.—El Escribano, Luis F. Almazán. JO—10618

PALENCIA

D. Pedro Prendes y Suárez de Quiros, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á la procesada Primitiva Martínez Gaité, de treinta años de edad, casada, domiciliada en San Cebrián de Campos, y cuyo paradero se se ignora en la actualidad, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra ella resultan en sumario que instruyo por quebrantamiento de condena.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha procesada, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas.

Dada en Palencia á 31 de Octubre de 1905.—Pedro Prendes. Por su mandado, Licenciado Pedro del Río. JO—10619

PAMPLONA

D. Fermín Garbayo y Moreno, Juez de instrucción de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Santiago Sain y Aguado, hijo de Juan y Mónica, de treinta y tres años de edad, soltero, herrador, natural de Villar de Saz de Navalón, y vecino del mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado ó se constituya en la cárcel de este partido para estar á derecho en la causa que contra el mismo se instruye y pende ante la Audiencia provincial de esta capital sobre lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial la busca, captura y constitución en dicha cárcel, á disposición de la expresada Audiencia, del requisitoriado.

Dada en Pamplona á 31 de Octubre de 1905.—Fermín Garbayo.—Ante mí, P. H., Rafael Benito. JO—10620

PONTEVEDRA

D. Prudencio Landín Tobio, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Pontevedra y su partido.

Por la presente cito al procesado en causa sobre hurto de tres cortes de calzado, Nicolás Antolín Infante, conocido por Nicolás Infante Antolín, de cuarenta y cinco años de edad, casado, de oficio aparador de calzado, á fin de que dentro de los diez primeros días de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, calle de Michelena, núm. 22, á prestar declaración de inquirir; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido, por estar acordada su prisión.

Dada en Pontevedra á 30 de Octubre de 1905.—Francisco Landín.—Valentin Sáinz. JO—10621

PRAVIA

D. Juan Fernández Santurio, Juez de instrucción del partido de Pravia.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Fernández, hijo de Pedro el Cauto, vecino de Rañeces, concejo de Grado, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, á fin de que dentro del término de quince días, á contar desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra él y otros resultan en causa que se instruye por disparo de arma de fuego y lesiones á Sabino Riesgo y otros; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo á disposición de este Juzgado al objeto expresado.

Dada en la villa de Pravia á 24 de Octubre de 1905.—Juan Fernández Santurio.—El actuario, Florentino Vega. JO—10622

Por providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido se acordó llamar y citar al procesado José Antonio López, alias Sustancia, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado para manifestar si se ratifica en el contenido de un escrito de su Procurador y en el de calificación del Ministerio fiscal en causa seguida en este Juzgado por quebrantamiento de condena; prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Pravia 26 de Octubre de 1905.—El actuario, Dionisio Canela. JO—10623

RIBADAVIA

D. Eladio Rodríguez Valeira, Juez de instrucción de este partido.

Llamo y emplaza á Tomás Castro Ramos, hijo de Antonio y Emilia, de veinte años, soltero, procesado en sumario por lesiones á Julia Ferreiro, natural de Fermoselle, vecino de ídem, partido de Bermillo de Sayago (Zamora), y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al último se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria en sumario que se le instruye por el delito de que va hecho mérito; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruega á todas las Autoridades y demás individuos de la policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Ribadavia 31 de Octubre de 1905.—Eladio R. Valeiras.—Por mandado de S. S., Félix Quijada.

Señas del procesado.

Estatura un metro 665 milímetros; viste pantalón y americana de pana color café, boina negra, alpa rgatas cerradas, dedicado al oficio de carrero, color moreno, sin barba. JO—10624

SABADELL

D. Pedro Yso y Asensio, Juez de instrucción de la ciudad de Sabadell y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario instruido en este Juzgado con los números 6 y 824 de 1905, sobre hurto, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley procesal, se cita y llama al procesado Ramón Raleta y Sasquella, natural de Bañolas (Gerona), vecino de San Juan de Fonts, de estado soltero, de profesión carretero, de diez á seis años de edad y de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de llevarse á efecto se le conduzca á la prisión celular de esta ciudad, á mi disposición.

Dada en Sabadell á 25 de Octubre de 1905.—Pedro Yso.—Por mi compañero Sr. Tortajada, José Ruiz, Escribano. JO—10625

SALAMANCA

D. Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la

procesada Catalina Calles Alonso, de sesenta y nueve años de edad, de estado viuda, hija de Pedro y Teresa, natural de Vitigudino, vecina de esta ciudad, donde habitó en la calle de los Milagros, núm. 64; viste saya gruesa verde, falda de percal negra, pañuelo negro á la cabeza y zapatos de becerro negros; tiene pelo canoso, nariz y boca regulares y estatura regular, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado á fin de responder de los cargos que la resultan en la causa que se la sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de dicha procesada á la cárcel pública de este partido, y á mi disposición, caso de ser habida.

Salamanca 31 de Octubre de 1905.—Eugenio Carrera.—Alfredo Manuel. JO—10626

SALDAÑA

D. Luis de la Serna y Ruiz, Juez de instrucción de Saldaña y su partido.

Hago saber que en la tarde del día 1.º del actual ha sido sustraída de la Plaza Mayor de esta villa una pollina, cuyas señas se expresarán al final, propiedad de Carolina González Prado, vecina de Villanueva del Monte, por cuyo hecho instruyo el correspondiente sumario.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca de expresada caballería y á la averiguación del autor ó autores del hurto, y caso de que fueran habidos pongan una y otros á disposición de este Juzgado.

Saldaña 31 de Octubre de 1905.—Luis de la Serna. Señas de la caballería.

Una pollina cerrada, pelo cárdeno, y de la mitad del lomo arriba pelo rojo, alzada seis cuartas poco más ó menos, con la cabeza blanca y las orejas grandes y rojas, la cola también roja, herrada de poco tiempo de las manos, y cortadas las puntas de los cascos de los pies, y es bastante escasa del cuarto trasero. JO—10627

SAN LORENZO

En sumario que se instruye por esta por el procedimiento del entierro contra Arturo Fargas Izarte se ha acordado requerir al fiador de dicho procesado Nicanor Botella Puga, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Monteleón, 40, duplicado, primero derecha, cuyo actual paradero se ignora, así como el de su fiador, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, presente en este Juzgado á su fiado; bajo apercibimiento de proceder á hacer efectiva la fianza que tiene presentada en garantía de la libertad provisional del expresado procesado y declarársela adjudicada al Estado.

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado, expido la presente para que se inserte en la GACETA DE MADRID, en San Lorenzo á 25 de Octubre de 1905.—El actuario, P. H. Manuel Martínez. JO—10628

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.644 de orden del año actual, por desobediencia, contra José Cremoneses Gutiérrez, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes actual, á las diez horas del mismo, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 2, principal, á fin de que concurra al acto de la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado José Cremoneses Gutiérrez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 7 de Noviembre de 1905.—V.º B.º—Ordóñez.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—10909

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Vicente Alvarez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Octubre de 1905, el Sr. D. Mariano Ordóñez y García, Juez municipal del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Alvarez Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno á Vicente Alvarez Fernández á la pena de ocho días de arresto menor y pago de la mitad de costas; abstuelvo libremente á Manuel Reaño, por no aparecer probado contra él cargo alguno, declarando de oficio la otra mitad de costas; y para la notificación de esta sentencia al primero, hágasele por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Ordóñez.»

Y para que la anterior sentencia, que fué publicada en el mismo día, sea notificada en forma al denunciado Vicente Alvarez Fernández, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Madrid á 24 de Octubre de 1905. V.º B.º—Ordóñez.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—10649

ANUNCIOS OFICIALES

Securitas.

Sociedad de seguros contra accidentes en los ferrocarriles.

El día 13 de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, en la plaza de Santa Bárbara, núm. 1, bajo derecha, se celebrará junta general extraordinaria con estos objetos:

- 1.º Nombreamiento de Consejeros.
2.º Deliberación sobre puntos relacionados con el capital y actual estado de la Sociedad, y adopción de las determinaciones que en su virtud procedan, incluso la de reforma, si fuese precisa, de los estatutos.

Madrid 12 de Noviembre de 1905.—El Consejo.—Florencio Alvarez Ossorio.—El Director, Eduardo López y López. X—2356

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 11 de Noviembre de 1905, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Dia 10, Dia 11), and various bond types like Deuda perpetua al 4% interior, Deuda al 5% amortizable, etc.

Table with columns: Banco de España, acciones, Banco Hipotecario de España, etc., and Resumen general de pesetas nominales negociadas.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 11 de Noviembre de 1905.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Datos meteorológicos del día 11 de Noviembre de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, á las siete.

Large table of meteorological data for various localities (LOCALIDADES) including Paris, Clermont, Valencia, etc., with columns for Barómetro, Viento, Termómetro, and Estado.

PARTE NO OFICIAL

LOECHES
(LA MARGARITA)

Como purgante, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el agua de Loeches. Establecimiento de baños de la misma agua en Loeches.

Depósito: JARDINES, 15.—MADRID

GRAN CAFÉ COLONIAL
ALCALÁ, 3, Y MONTERA, 10.
MADRID

Billares Brunswick recientemente ampliados con 19 mesas, y puestos en comunicación los entresuelos del núm. 3 de la calle de Alcalá con los del núm. 10 de la calle de la Montera, cuyo portal estará abierto hasta las dos de la mañana.

ACADEMIA PERONA BUENDÍA
Carreras Militares y Especiales.
Lenguas vivas y Calligrafía.

Los Profesores de esta Academia, tanto españoles como extranjeros, son Doctores ó Licenciados en Facultad, y la preparación militar está á cargo de competentes y distinguidos Jefes y Oficiales del Ejército.

Director: D. JUAN ANDRÉS PERONA Y BUENDÍA

SE ADMITEN INTERNOS
FUENCARRAL, 34, 2.º

SUCURSAL: PLAZA DE BILBAO, 7, ENTRESUELO.—MADRID

Alumbrado, Tracción y transporte eléctricos

Ascensores, Grúas, Tornos y Locomotoras mineras Contadores eléctricos, Turbinas y Material mecánico.

Sociedad Española OERLIKON
PRINCIPE, 30.—MADRID

SOCIEDAD ANGLLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASOGENOS Y MAQUINARIA GENERAL
ANTES JULIUS G. NEVILLE)

Sociedad anónima.—Domicilio: Madrid-Mahón.—Talleres: en Mahón. Central: Madrid, Salón del Prado, 14. Sucursal: Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Dowson.—Instalaciones completas eléctricas.

Bombas.—Calefacción.—Material para ferrocarriles y minas.

REGLAMENTOS ESPECIALES DE BENEFICENCIA GENERAL

JUNTA DE SEÑORAS—REGLAMENTOS DE LOS HOSPITALES DE LA PRINCESA E INCURABLES Y MANICOMIO DE SANTA ISABEL DE LEGANES

REAL DECRETO SOBRE OBSERVACIONES DE RECLUSIÓN DE DEMENTES

EDICIÓN OFICIAL

Se vende este folleto al precio de UNA PESETA en la Administración de la Compañía Arrendataria de la «Gaceta de Madrid», Pontejos, 8, y principales librerías. En provincias, en casa de los Agentes de la Compañía y principales librerías.

LA MAQUINARIA MODERNA
NAVAS & C.ª, INGENIEROS
PLAZA DE SANTA ANA, 11 (antes Fuencarral, 141). MADRID

MÁQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR RUSTON, PROCTOR & C.º Ltd.—MOTORES DE GAS, HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS.—MAQUINARIA PARA MINAS.—INSTALACIONES COMPLETAS DE ALUMBRADO Y CALEFACCIÓN. MÁQUINAS-HERRAMIENTAS.—BOMBAS.—TRILLADORAS.—SEGADORAS, GUADAÑADORAS, GRABIAS, ETC. PRENSAS PARA VINO Y ACEITE.—PISADORAS.—CORREAS.—TUBERÍAS Y DEMÁS ACCESORIOS

PIDANSE CATALOGOS

NUEVO CAFE DE MADRID
Propietario, D. Antonio García Moriones.—7, Alcalá, 7.

Cenas especiales desde las once de la noche en adelante, al precio de 2 pesetas. 25 billares franceses de precisión.—Exquisito café é inmejorable servicio.

NUEVO CAFE DE LA PAZ
(DEL MISMO PROPIETARIO)—6, CARRETAS, 6.

Ciencios á diario tarde y noche, por un notable sexteto.—Tertulia la más amplia é higiénica de Madrid, con nueva instalación de tresillo y 12 billares de precisión.—Los tacos de ambos Billares, de nuevo y especial sistema de suelas, se tienen siempre perfectamente cuidados.

LA MUTUALIDAD ESPAÑOLA
SOCIEDAD DE AHORRO, DE PREVISIÓN Y DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Domicilio social: MADRID, PLAZA DEL PRINCIPE ALFONSO, núm. 14 (antes Santa Ana).—Teléfono núm. 1.077

OBJETO DE LA SOCIEDAD: Constitución de una dote para los hijos; de un capital para la redención del servicio militar; de una pensión de retiro para la vejez; de una herencia para la familia, por entregas desde 5 pesetas al mes.

Sorteos anuales, durante todo el periodo de duración de la Asociación, de primas excepcionales de participación, consistentes en rentas vitalicias, desde 60 pesetas, y que pueden llegar á 3.600 al año.

Agentes y Representantes en toda España.

MONTEPIO DE MEDICOS TITULARES

En la Administración de la GACETA (Pontejos, 8), se ha puesto á la venta, al precio de 50 céntimos, un elegante folleto que contiene los Estatutos y Reglamento aprobados por R. D. de 17 del corriente.

BANCO HISPANO-AMERICANO
SOCIEDAD DE CRÉDITO DOMICILIADA EN MADRID

Capital: 100.000.000 de pesetas.

Esta Sociedad, que con arreglo á lo prevenido en el art. 4.º de sus Estatutos ha comenzado á funcionar el día 1.º de Enero de 1901, ofrece al público cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, etc., de toda clase de fondos públicos y valores industriales.—Cobro y descuento de cupones y documentos de giro sobre España y el extranjero.—Compra y venta de monedas y de billetes de Banco extranjeros.—Préstamos sobre fondos públicos y valores industriales, sobre monedas y metales preciosos.—Facilita giros, cheques nominativos y cartas de crédito sobre todas las plazas de España y del extranjero.—Abre cuentas corrientes con interés y sin él, encargándose de verificar los cobros y pagos que sus comitentes le encomiendan, y cuentas de crédito con garantía de valores cotizables.—Admite en sus Cajas depósitos en efectivo y de efectos en custodia.—Y realiza, por último, todas las operaciones propias de estos establecimientos y cuantas tiendan á facilitar las relaciones mercantiles de nuestra nación con las de la América latina.

LA SOCIEDAD
UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

ARRENDATARIA DE LA FABRICACIÓN Y VENTA EXCLUSIVA DE PÓLVORAS Y MATERIAS EXPLOSIVAS

OFRECE AL PUBLICO las mayores facilidades para el suministro de dinamitas, pólvoras, mechas y cápsulas reglamentarias, así como pistones, cartuchería (vacía para escopeta, cargada para revólver), cápsulas Flobert para salón, y toda clase de accesorios y artículos no tarifados propios del arriendo. Dirigirse por correspondencia á D. Alberto Thiebaut, Consejero-Delegado y Jefe de las oficinas, Villanueva, 11, Hotel, Madrid.

POR TELÉGRAFO: EXPLOSIVOS, MADRID

NOTA. Cuenta corriente en el Banco de España á nombre de Unión Española de explosivos.

LEGISLACIÓN DE LOS DELITOS DE
Contrabando y Defraudación

Compilada por J. García Agulló, Abogado del Estado. Dos pesetas, un volumen en 8.º de 308 páginas. De venta en Cádiz, librerías de Ibáñez y de Morillas, y en Sevilla, librería de Fe.

SANTOS DEL DÍA

El Patrocinio de Nuestra Señora. Cumpleaños de S. A. R. la Infanta Doña María Teresa.—Media gala.

ESPECTÁCULOS

ESPAÑOL.—(Sábado popular).—A las 9.—Don Juan Tenorio.
A las 4 y 1/2.—La misma.
COMEDIA.—A las 9.—Amor y ciencia.
A las 4 y 1/2.—La misma.
PRINCESA.—(Gran rebaja de precios).—A las 8 y 1/2.—El nido.—La doncella de mi mujer.
A las 4 1/2.—Los tres anabaptistas.
PRICE.—A la 9.—El milagro de la Virgen. Bohemios.
A las 4 1/2.—El rey que rabió.
LARA.—A las 8 y 1/2.—La caída.—El rayo verde (dos actos).—La caída.
A las 4 y 1/2.—El lido (dos actos).—Tortosa y Soler (dos actos).
APOLO.—A las 8 y 1/2.—El amor en solfa. La reja de la Dolores.—El perro chico.—El amor en solfa.
A las 4 y 1/2.—El Certamen nacional.—La reja de la Dolores.—El perro chico.
ZARZUELA.—A las 8 y 1/2.—El ilustre Recoche.—Ideicas.—El barbero de Sevilla. El ilustre Recoche.
A las 4 y 1/2.—La vuelta al mundo.
ESLAVA.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 8 y 1/2.—Biblioteca popular.—El capote de paseo.—¡La peseta enferma!—Biblioteca popular.
A las 4 y 1/2.—¡La peseta enferma!—La borracha.—Los guapos.
COMICO.—A las 8 y 1/2.—El arte de ser bonita.—Las venecianas.—Enseñanza libre. El arte de ser bonita.
A las 4 y 1/2.—San Juan de Luz.—La cola del diablo (dos actos).
PLAZA DE TOROS.—Gran novillada.—Se lidiarán seis toros (desecho de tienta y cerrado), con divisa amarilla y encarnada, de la antigua y acreditada ganadería de la señora Viuda de D. Carlos López Navarro, de Colmenar Viejo; siendo los espadas Antonio Pazos, Hilario González (Serranito) y Antolin Arenzana (Recajo).
La corrida empezará á las tres en punto.

JUAN WENZEL Y COMPAÑIA
CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 23. MADRID

APARTADO DE CORREOS 115. Telegramas WENZEL

SUCURSAL EN BARCELONA: CALLE DE CORTES, 561

MAQUINARIA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS

Dinamos, Electromotores, Transformadores, Turbinas, Motores á gas pobre, Máquinas de vapor, Instalación completa de molinos harineros, Contadores de agua.

Suministro inmediato de toda clase de material eléctrico y telefónico, por disponer siempre de grandes existencias en nuestros almacenes.

Electrovías sistema Schiemann.

OFERTAS Y PRESUPUESTOS GRATIS

Instituto Caligráfico Mercantil
Vallciérigo.

Ballesta, 7.—Madrid.

Preparación para las próximas oposiciones á la Tabacalera por Oficiales del Cuerpo y del Banco de España.

Clases especiales de Caligrafía, Cálculo mercantil, Teneduría de libros, Idiomas y preparación para el ingreso en el Banco de España.

COLEGIO CAPTIER
DIRIGIDO POR LOS PP. DOMINICOS FRANCESES SAN SEBASTIAN

Educación esmeradísima. Situación higiénica excepcional. Bachillerato francés y tres primeros años del español. Inglés. Alemán. Música. Esgrima. Equitación.

Pidanse prospectos al Director.

La Maquinista de Levante de **MIGUEL ZAPATA**

Grandes talleres de Fundición, Construcción, Reparación é instalación de máquinas y calderas de vapor, bombas y en general todos los aparatos necesarios para la explotación de minas.

Director: D. ANTONIO BERTRAN BORRELL Ingeniero.

LA UNION.—CARTAGENA

Para toda clase de asuntos de cualquier país, así como para ponerse en relación con los extranjeros, dirigirse á **C. MUL KAY, 16, rue des Minimes, BRUXELLES (Bélgica).**